

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000014

(28 de julio de 2022)

“Por el medio de la cual se aprueba la modificación del plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas”.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario de Educación, reglamentó el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 del 2008 y la oferta de programas académicos de educación superior.

El Decreto N° 1330 de 25 de julio de 2019 establece en el “Artículo 2.5.3.2.10.2. *Modificaciones del programa*. Cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, o el que haga sus veces.

Las modificaciones que afectan las condiciones de calidad del programa que requerirán aprobación previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional serán las que conciernen a los siguientes aspectos:

- a) Denominación o titulación del programa.
- b) Número total de créditos del plan de estudios.
- c) Cambio de estructura de un programa para incorporar el componente propedéutico.
- d) Cualquier cambio de modalidad de un programa.
- e) La inclusión dentro del registro único de una nueva modalidad, distinta a la otorgada inicialmente.
- f) Ampliación o modificación de lugares de desarrollo.
- g) Convenios apoyan programa, cuando ellos dependa su desarrollo.
- h) Cupos en los programas la salud que requieran de la evaluación la relación docencia servicio.”

El Proyecto Educativo Institucional y el Acuerdo No. 0002 de julio de 2003 establecen los lineamientos curriculares institucionales que deben observar y aplicar en su estructura curricular de los programas de Universidad del Atlántico.

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000014

(28 de julio de 2022)

“Por el medio de la cual se aprueba la modificación del plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas”.

Corresponde al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y al Comité Curricular del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas, velar por que la estructura curricular estos programas académicos responda de manera pertinente a las necesidades de formación profesional que demandan el contexto local, regional, nacional e internacional, a través del diseño, actualización, modificación de su plan de estudios.

El Comité Curricular estudio y debatió las diferentes propuestas presentadas y aprobó internamente las modificaciones del plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas.

El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas luego de surtir los debates reglamentarios acogió y aprobó mediante Acta N° 24 de 15 de julio de 2022, el plan de estudios objeto de la presente resolución académica.

El Consejo Académico como máximo organismo académico en sesión de fecha 28 de julio de 2022, teniendo en cuenta las exigencias propias de este programa y en concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad modificar plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Apruébese la modificación del plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas.

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000014

(28 de julio de 2022)

“Por el medio de la cual se aprueba la modificación del plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas”.

PLAN DE ESTUDIOS 2022

PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA

Código	Curso	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas de Trabajo Académico			Componente de Formación				Requisitos
					Horas de trabajo Directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo Totales	Básico profesional	Específico	Propedéutico	Formación en Centros de Trabajo	
Semestre I												
50128	Herramientas de Administración y Gestión	X		3	64	80	144	X				
50146	Operación de Guianza	X		3	64	80	144		X			
50145	Fundamentos de la Operación Turística	X		3	48	96	144	X				
31140	Animación y Recreación	X		2	48	48	96		X			
50144	Manejo de Tics en Operación Turística	X		1	32	16	48	X				
61281	Comunicación en Operación Turística	X		2	32	64	96	X				
61326	Manejo Técnico de Lenguas para Turismo nivel básico	X		3	80	64	144	X				
	Total			17	368	448	816					
Semestre II												
50162	Guianza en Recorridos Urbanos y Rurales	X		4	96	96	192		X			50146
	Historia de la Arquitectura y el Urbanismo en el Caribe Colombiano	X		2	32	64	96		X			
50147	Organización de agencias de viaje	X		3	64	80	144		X			
50148	Manejo del Software GDS SABRE	X		1	32	16	48	X				

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

Página 3 de 9



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000014

(28 de julio de 2022)

“Por el medio de la cual se aprueba la modificación del plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas”.

	Investigación Formativa en Turismo	X		3	64	80	144	x				
62700	Electiva de Contexto I		X	2	32	64	96	X				
61327	Manejo Técnico de Lenguas para Turismo Nivel Pre-intermedio	X		3	80	64	144	X				61326
	Total			18	400	464	864					
Semestre III												
50166	Guianza en Recorridos por la Naturaleza	X		4	96	96	192		X			50146
50165	Operación de Agencias de Viajes	X		2	48	48	96		X			50147
50164	Manejo del Software GDS AMADEUS	X		1	32	16	48	X				
51127	Contabilidad Aplicada al Turismo	X		3	64	80	144			X		
61328	Manejo Técnico de Lenguas para Turismo Nivel Intermedio	X		3	80	64	144	X				61327
	Electiva de Profundización I		X	3	64	80	144		X			
50149	Etiqueta y Protocolo en Servicios Turísticos	X		1	32	16	48			X		
	Total			17	416	400	816					
Semestre IV												
65635	Legislación Colombiana	X		2	32	64	96	X				
	Práctica Formación en Centros de Trabajo	X		5	160	80	240				X	
61329	Manejo Técnico de Lenguas para la Operación Turística	X		3	80	64	144	X				61328
	Electiva de Profundización II		X	3	64	80	144		X			
	Electiva de Profundización III		x	3	64	80	144		X			
	Total			16	400	368	768					

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

Página 4 de 9



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000014

(28 de julio de 2022)

“Por el medio de la cual se aprueba la modificación del plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas”.

Semestre V											
	Fundamentos de Administración	X		2	48	48	96	X			
53010	Diseño de Programas Turísticos y Recreativos	X		2	32	64	96		x		
	Marketing de Servicios Turísticos	X		2	48	48	96			x	
65637	Legislación Turística Colombiana e Internacional	X		2	32	64	96	X			
	Matemática Financiera	X		2	48	48	96	X			
53008	Turismo y Globalización	X		2	48	48	96			x	
	Manejo Técnico de Lenguas para Reservas y Ventas Turísticas	X		3	80	64	144	x			
	Electiva de Profundización IV		X	3	64	80	144		X		
	Total			18	400	464	864				
Semestre VI											
53009	Manejo de TIC's en Reservas de servicios Turísticos	X		1	32	16	48	X			
50308	Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	X		2	48	48	96	X			
	Gestión Humana	X		2	48	48	96	X			
	Electiva de Profundización V		X	3	64	80	144		X		
	Práctica Formación en Centros de Trabajo: FCT	X		5	160	80	240				X
	Economía del Turismo	X		2	48	48	96			X	
	Manejo Técnico de Lenguas Aplicado a la Gestión Turística	X		2	48	48	96	X			Manejo Técnico de Lenguas para Reservas y

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

Página 5 de 9



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000014

(28 de julio de 2022)

“Por el medio de la cual se aprueba la modificación del plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas”.

											Ventas Turísticas
	Total			17	448	368	816				
	Total Programa académico			103	2432	2512	4944				

ARTÍCULO SEGUNDO. Los estudiantes del ciclo de Tecnología en Gestión Turística que deseen voluntariamente asimilarse al nuevo plan de estudios deberán haber culminado el 100% de los créditos del Ciclo de Técnica Profesional en Operación Turística tal como se estipula en la Resolución Académica N° 000041 del 18 de junio de 2020 y deberán haber cursado en su plan anterior las asignaturas de 53013 Electiva de Desarrollo Humano I y 53703 Electiva de Profundización I; el plan de transición que se les aplicara es el siguiente:

PLAN DE TRANSICIÓN PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA POR CICLOS PROPEDEÚTICOS								
Plan de estudios 2013 - 2014				Equivale	Plan de estudios 2022			
Sem.	Có-digo	Asignatura	CR		Sem.	Có-digo	Asignatura	CR
1	50128	Herramientas de Adminis-tración y Gestión	3		1	50128	Herramientas de Admi-nistración y Gestión	3
1	61281	Comunicación en Opera-ción Turística	2		1	61281	Comunicación en Opera-ción Turística	2
1	61326	Manejo Técnico de Len-guas para Turismo nivel básico	3		1	61326	Manejo Técnico de Len-guas para Turismo nivel básico	3
1	50144	Manejo de TIC's en Ope-ración Turística	1		1	50144	Manejo de TIC's en Ope-ración Turística	1
1	50145	Fundamentación para la Operación Turística	3		1	50145	Fundamentación para la Operación Turística	3
1	50146	Operación de Guianza	3		1	50146	Operación de Guianza	3
1	31140	Animación y Recreación	2		1	31140	Animación y Recreación	2
2	50147	Organización de agencias de viaje	3		2	50147	Organización de agen-cias de viaje	3

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000014

(28 de julio de 2022)

“Por el medio de la cual se aprueba la modificación del plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas”.

2	61327	Manejo Técnico de Lenguas para turismo Nivel pre-intermedio	3	2	61327	Manejo Técnico de Lenguas para turismo Nivel pre-intermedio	3
2	50148	Manejo del Software GDS SABRE	1	2	50148	Manejo del Software GDS SABRE	1
2	65635	Legislación Colombiana	2	4	65635	Legislación Colombiana	2
2	50149	Etiqueta y Protocolo en Servicios Turísticos	1	2	50149	Etiqueta y Protocolo en Servicios Turísticos	1
2	50162	Guianza en Recorridos Urbanos y Rurales	4	2	50162	Guianza en Recorridos Urbanos y Rurales	4
2	50163	Animación Turística	2	2		Electiva de Profundización I	3
3	62700	Electiva de Contexto I	2	3	62700	Electiva de Contexto I	2
3	50164	Manejo del Software GDS AMADEUS	1	3	50164	Manejo del Software GDS AMADEUS	1
3	61328	Manejo Técnico de Lenguas para turismo Nivel Intermedio	3	3	61328	Manejo Técnico de Lenguas para turismo Nivel Intermedio	3
3	50165	Operación de Agencias de Viajes	3	3		Operación de Agencias de Viajes	2
3	50166	Guianza en Recorridos por la Naturaleza	4	3	50166	Guianza en Recorridos por la Naturaleza	4
3	51127	Contabilidad Aplicada al Turismo	3	3	51127	Contabilidad Aplicada al Turismo	3
3	50167	Electiva de Profundización I	2	4		Electiva de Profundización II	3
4	50168	Exploración Turismo Caribe	3	2		Investigación Formativa en Turismo	3
4	61329	Manejo Técnico de Lenguas para la Operación Turística	3	4	61329	Manejo Técnico de Lenguas para la Operación Turística	3
4	50136	Formación en Centros de Trabajo	10	4		Practica Formación en Centros de Trabajo	5
5	53703	Electiva de Profundización II	2	4		Electiva de Profundización III*	3
6	53013	Electiva de Desarrollo Humano I	2	2		Historia de la Arquitectura y el Urbanismo del Caribe Colombiano*	2

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

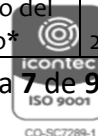
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

Página 7 de 9



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000014

(28 de julio de 2022)

“Por el medio de la cual se aprueba la modificación del plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas”.

5	53008	Turismo y Globalización	2		5	53008	Turismo y Globalización	2
5	53009	Manejo de TIC's en Reservas de servicios Turísticos	1		6	53009	Manejo de TIC's en Reservas de servicios Turísticos	1
5	50307	Fundamentos de Administración	3		5		Fundamentos de Administración	2
5	53010	Diseño de Programas Turísticos y Recreativos	2		5	53010	Diseño de Programas Turísticos y Recreativos	2
5	50306	Matemática Financiera	3		5		Matemática Financiera	2
5	61375	Manejo Técnico de Lenguas para Reservas Turísticas	3					
6	61376	Manejo Técnico de Lenguas para Ventas Turísticas	3		5		Manejo Técnico de Lenguas para Reservas y Ventas Turísticas	3
6	53012	Marketing de Servicios Turísticos	2				Marketing de Servicios Turísticos	2
5	53011	Comercialización de Servicios Turísticos	2		5			
6	65637	Legislación Turística Colombiana e Internacional	2		5	65637	Legislación Turística Colombiana e Internacional	2
6	53704	Electiva de Profundización III	2		5		Electiva de Profundización IV	3
6	50308	Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	2		6	50308	Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	2
6	50309	Gestión Humana	3		6		Gestión Humana	2
6	53014	Geografía Turística	2		7		Geografía Turística	1
7	53015	Economía del Turismo	3		6		Economía del Turismo	2
7	61377	Manejo Técnico de Lenguas Aplicado a la Gestión Turística	3		6		Manejo Técnico de Lenguas Aplicado a la Gestión Turística	2
7	53016	Electiva de Desarrollo Humano II	2		7	62701	Electiva de Contexto II	2
7	50152	Formación en Centros de Trabajo: FCT	10		6		Practica Formación en Centros de Trabajo: FCT	5

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

Página 8 de 9



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66

www.uniatlantico.edu.co

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000014

(28 de julio de 2022)

“Por el medio de la cual se aprueba la modificación del plan de estudios del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas”.

--	--	--	--	--	--	--	--	--

ARTICULO TERCERO. El presente plan de estudios será implementado una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la renovación y modificación del registro calificado del Programa de Tecnología en Gestión Turística articulado en ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Operación Turística y Administración de Empresas Turísticas.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, a la Facultad de Ciencias Económicas al Departamento de Postgrados, a la Oficina de Planeación, al Departamento de Admisiones y Registro Académico y demás dependencias que ameriten conocer de esta resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022.

ALEJANDRO URIELES GUERRERO

Presidente

JOSEFA CASSIANI PÉREZ

Secretaria

Proyectó: Floridalba Olmos- Docente programa de Turismo
Revisó: Claudia Mora- Jefe del Dpto. de Calidad.
VoBo: María Andrea Bocanegra- Jefe Oficina Jurídica